

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.301.-Don ISIDRO HOLGUERA TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre recocimiento de haberes.-16.833-E.  
57.613.-Don TOMAS RAMOS MARTINEZ, don GUMERSINDO REDONDO SOLERA y don MANUEL RODRIGUEZ CORVACHO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre artículo 20 Ley 5/1978, de 11 de marzo. Resolución de la Dirección General de Mutilados de 27-10-1987.-16.831-E.  
57.621.-Don JOSE LUIS ANASAGASTI BILBAO, don ANGEL ANGLADE LOPEZ y don FEDERICO ARANZO PERDIGUERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CACERES

##### Edicto

Don Ignacio Bigeriego González Camino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1989 se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre venta de bienes de incapaz a instancias de doña Plácida Durán Guerra representada por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de treinta días la finca que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 5.050.000 pesetas, valor dado a los bienes.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Sierra de Fuentes, en la plaza de España, señalada con el número 12 triplicado, que consta de dos plantas y cochera, teniendo una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y fondo con María Guerra Jiménez, y por la izquierda, con calle nueva. Esta finca está pendiente de inscripción y fue valorada en la escritura en 288.580 pesetas.

Dado en Cáceres a 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego González Camino.-El Secretario.-5.830-10.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 733 de 1988, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por doña Concepción Fernández Durán, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el 21 de diciembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de enero de 1990, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1990, a las doce horas, ambas en el sitio que la primera.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada doña Concepción Fernández Durán, actualmente en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda tipo A, compuesta de planta baja, alta y semisótano, distribuida la planta alta en tres dormitorios, pasillo, baño, balcón y escalera; la planta baja, de salón, «hall», cocina, despensa, aseo y escalera de bajada al semisótano, y la planta de semisótano de zona local y trastero, con escalera de subida a la planta baja, con una superficie útil total de 130,80 metros cuadrados, de los que corresponden 89,73 metros cuadrados a la vivienda: 28,57 metros cuadrados a la zona de local, y 12,50 metros cuadrados a trastero, cuyos linderos son: Frente, zona común y avenida de las Caballerizas; izquierda, entrando, vivienda tipo C, descrita con el número 3, y zona común, derecha, vivienda tipo A, descrita con el número 5, y zona común, y fondo, zona común, que la separa de Arroyo de Toquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.371, Sección Primera, libro 611, folio 121, finca número 3.626-A.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-15.341-C.

#### MIERES

##### Edicto

Don José Antonio Soto-Jové Fernández, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156 de 1989, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, contra don Fermín Arce Díaz e Isabel Suárez Dobarro, vecinos de Villaviciosa, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta primera se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre del actual, a las doce horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 10 de enero y 2 de febrero de 1990, a las doce horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, 5.000.000 de pesetas, 4.000.000 de pesetas, 5.000.000 de pesetas y 5.000.000 de pesetas, respectivamente, pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

A) Urbana.-Piso tercero derecha. Es vivienda situada en la tercera planta alta, cuarta del inmueble, a la derecha subiendo, señalado con el número 7. No tiene anejos. Es de tipo «A». Está compuesto de «hall» de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina despensa y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de Villaviciosa al tomo 875, libro 572, folio 207, finca 73.735.

B) Finca rústica llamada «La Fornelladona» y «Los Peños», sita en términos de La Felguerosa, parroquia de Rozadas, concejo de Villaviciosa, a monte, de 1 hectárea 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 763, libro 478, folio 137, finca 62.492.

C) Finca rústica sita en la parroquia de Nievares, concejo de Villaviciosa, llamada «Tarcedo», a pasto y roza, de ínfima calidad, que mide 39 áreas. Inscrita al tomo 765, libro 496, folio 174, finca 63.652.

D) Finca rústica sita en términos de la parroquia de San Justo, concejo de Villaviciosa, al lado del Faedín, la nombrada «Los Porterros», de 70 áreas de superficie. Inscrita al tomo 897, libro 588, folio 190, finca 75.382.

E) Finca rústica en Sariego, parroquia de San Justo concejo de Villaviciosa, llamada «El Gargayal», a pasto, de 73 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 92, libro 54, folio 207, finca 5.557.

Y para el general conocimiento se publica el presente en Mieres a 3 de noviembre de 1989.-El Juez, José Antonio Soto-Jové.-El Secretario judicial.-15.340-C.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Manuel Alménar Belenguer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 328 de 1981, se tramita juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Cándido Calahorra Peralta, doña Filiberta Resano Segura y don Manuel Tejada Puértolas, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cinco lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a los demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 26 de febrero de 1990 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 26 de marzo de 1990 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que, los licitadores

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudieran practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes como de la propiedad de don Cándido Calahorra Peralta, doña Filiberta Resano Segura y don Manuel Tejada Puértolas.

1.<sup>a</sup> Campo de secano en la partida Dehesa, de 89 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Miguel Romeo; este, viuda de Miguel Lorente, sur, Miguel Romeo y María Aljardé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 419, libro 10, folio 173, finca 772.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Campo en la partida Palmero, de 2 hectáreas 68 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Consuelo Romero; sur y este, Simona Tomás, oeste, Gabriel Sancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 513, libro 12, folio 56, finca 999.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Campo de secano con parcela de chopos en la partida Revilla, de 2 hectáreas 25 áreas. Linda: Norte, Pascual Polo; sur, José Mainar; este, Miguel Romeo, y oeste, Guillermo Téllez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 909, libro 16, folio 154, finca 1.706.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana. Vivienda de la casa derecha sita en la planta alta cuarta, a la izquierda, mirando desde la calle de Cataluña, puerta número 8, de su escalera, del edificio en construcción sito en Sagunto-Puerto, con fachada principal a la calle de Cataluña, en la que tiene cuatro zaguanes hoy sin número de policía. Consta de varias dependencias y servicios y una superficie construida de 87 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo G. Linda: Por frente, con la calle de Cataluña; por la derecha, con la vivienda derecha de su misma planta y casa, rellano de escalera y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta de la casa centro derecha, por fondo, con dicho patio de luces y con propiedad de don Blas Sesé y don Ramón Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 964, folio 197, finca 26.477.

Valorada a efectos de subasta en 2.635.800 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Local comercial sito en la planta baja a la izquierda, mirando a la fachada del total bloque del edificio en construcción sito en el término de Sagunto, con fachada principal a la calle de Cataluña en la que tiene cuatro zaguanes, hoy sin número de policía. Tiene puertas de acceso directo e independiente en la calle de Cataluña, carece de distribución interior y ocupa una superficie construida de 386 metros 77 decímetros cuadrados y mirando a su fachada linda: Por frente, con la calle de Cataluña y con los zaguanes izquierda y centro izquierda con el local comercial de la derecha; izquierda, con propiedad de don Blas Edo Blasco, y por fondo, con la de don Blas Sesé y don Ramón Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.012, folio 162, finca 26.391.

Valorada a efectos de subasta en 4.963.860 pesetas.

Sagunto, 16 de octubre de 1989.-El Juez, Manuel Alménar Belenguer.-La Secretaria.-15.022-C.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio G. González Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta

capital, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 643/1988, seguidos a instancias de la Entidad mercantil «Jugo, Sociedad Anónima», contra don Marcos Antona Minguela y don Arturo Ibrán Font, se emplaza a este último demandado, en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado citado, expido el presente, que firmo en Sevilla a 26 de julio de 1989.-El Secretario, Antonio G. González Moreno.-15.018-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.441/1988, por daños por imprudencia, en el que figuran como denunciados Francisco Jiménez Baeza, Ottmar Hans Gerg y Ottmar Helga, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 22 de noviembre, a las diez horas, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados mencionados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes, a 6 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-17.454-E.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.076/1987, sobre lesiones riña, contra Antonio de Nacimiento Lorenzo, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«... Sentencia. En Talavera de la Reina a 25 de febrero de 1989, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 2.076/1987, sobre lesiones en agresión, en las que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, parte médico, y como denunciados, Vicente Díaz Rodríguez y Antonio de Nacimiento Lorenzo, ... Fallo.-En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Condenar a los denunciados Vicente Díaz Rodríguez y Antonio de Nacimiento Lorenzo, como autores de la falta tipificada en el artículo 583-1.º del Código Penal, a la pena de un día de arresto domiciliario a cada uno, de ellos y costas por mitad. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a la última notificación que se practique. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado: María José Romero Suárez.-Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Firmado: Hortensio Encinar Moreno.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Vicente Díaz Rodríguez, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 31 de octubre de 1989.-El Secretario judicial.-17.077-E.